Fundación Telefónica Colombia

Estados Financieros

Diciembre 31 de 2023 y 2022 con informe del revisor fiscal

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.
***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.

Índice

Informe del Revisor Fiscal 1
Certificación del Representante Legal y Contador Público 4

Estados Financieros:
Estado de Situación Financiera 5
Estado de Actividades 6
Estado de Cambios en el Fondo Social 7
Estado de Flujos de Efectivo 8
Notas a los Estados Financieros 9
Informe de Control Interno del Revisor Fiscal 23

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.
***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.

Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores Fundadores de
Fundación Telefónica Colombia

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la Fundación Telefónica Colombia, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los estados de actividades, de cambios en el fondo social y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Fundación Telefónica Colombia al 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de la Fundación Telefónica Colombia, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por su sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Fundación sobre los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una Fundación legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A los señores Fundadores de
Fundación Telefónica Colombia

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Fundación de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Fundación son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Fundación.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Fundación deje de ser un negocio en marcha.

- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Fundación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

a) La contabilidad de la Fundación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de General de Fundadores y de la Junta Directiva.

b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de registro de fundadores se llevan y se conservan debidamente.

c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2023 la Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

A los señores Fundadores de
Fundación Telefónica Colombia

En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Fundación Telefónica Colombia, se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea, si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 06 de marzo de 2024.

Sonia Rocio Tecano Osorio
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 247284-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
06 de marzo de 2024

Certificación del Representante Legal y Contador Público

A los señores Fundadores de
Fundación Telefónica Colombia

06 de marzo de 2024

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de Fundación Telefónica Colombia (en adelante "la Fundación"), certificamos que para la emisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y del Estado de Actividades, Estado de Cambios en el Fondo Social y el Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, conforme al reglamento se ponen a disposición de los fundadores y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras fueron tomadas fielmente de los libros. Dichas afirmaciones explicitas e implícitas son las siguientes:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2023, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados financieros se han realizado durante el año terminado en esa fecha.

2. Todos los hechos económicos realizados por la Fundación, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, han sido reconocidos en los estados financieros.

3. Los activos representan el potencial de producir beneficios económicos (derechos) futuros y los pasivos representan la obligación de transferir el recurso económico (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Fundación al 31 de diciembre de 2023.

4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia - (NIIF para PYMES).

5. Todos los hechos económicos que afectan la Fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Mónica María Hernández Delgado
Representante Legal

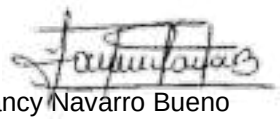

Nancy Navarro Bueno
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 61799-T

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.
***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.

FUNDACION TELEFÓNICA COLOMBIA – ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	Al 31 de diciembre de 2023	2022
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	1.479.712	1.636.312
Deudores y otras cuentas a cobrar	5	-	2.817
Impuestos y administraciones públicas	6	12.129	5.858
Total activos corrientes		**1.491.841**	**1.644.987**
Pasivos			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	7	579.032	718.326
Obligaciones laborales	8	99.353	91.527
Impuestos y administraciones públicas	6	8.070	5.931
Provisiones	9	182.698	147.386
Total Pasivos		**869.153**	**963.170**
Fondo social			
Aportes al fondo social	10	100.000	100.000
Resultados acumulados		581.817	1.069.538
Déficit del año		(59.129)	(487.721)
Total Fondo Social		**622.688**	**681.817**
Total Pasivos y Fondo Social		**1.491.841**	**1.644.987**

Las notas 1 a la 18 son parte integral de estos Estados Financieros.

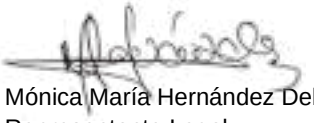

Mónica María Hernández Delgado
Representante Legal

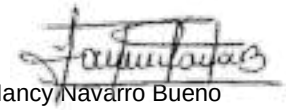

Nancy Navarro Bueno
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 61799-T

Sonia Rocio Tecano
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 247284-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Véase mi informe del 06 de marzo de 2024)

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.
***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.

FUNDACION TELEFÓNICA COLOMBIA – ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
ESTADO DE ACTIVIDADES
AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	Año terminado al 31 de diciembre de 2023	2022
Ingresos			
Donaciones	12	6.407.004	6.631.274
		6.407.004	**6.631.274**
Costos y gastos			
Costo de proyectos sociales	13	(4.856.522)	(5.585.231)
Gastos de administración	14	(1.702.305)	(1.617.399)
Resultado operativo		**(151.823)**	**(571.356)**
Ingreso financiero, neto	15	92.694	83.635
Resultado de actividades del año		**(59.129)**	**(487.721)**

Las notas 1 a la 18 son parte integral de estos Estados Financieros.

Mónica María Hernández Delgado
Representante Legal

Nancy Navarro Bueno
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 61799-T

Sonia Rocio Tecano
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 247284-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Véase mi informe del 06 de marzo de 2024)

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.
***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.

FUNDACION TELEFÓNICA COLOMBIA – ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL
AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Aportes al fondo social (Nota 10)	Fondo para proyectos	Resultados acumulados	Total fondo social
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**100.000**	**104.955**	**964.583**	**1.169.538**
Constitución de fondo para proyectos	-	964.583	(964.583)	-
Resultados de actividades del año	-	-	(487.721)	(487.721)
Ejecución de fondo para proyectos (Nota 11)	-	(1.069.538)	1.069.538	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**100.000**	**-**	**581.817**	**681.817**
Constitución de fondo para proyectos	-	581.817	(581.817)	-
Resultados de actividades del año	-	-	(59.129)	(59.129)
Ejecución de fondo para proyectos (Nota 11)	-	(581.817)	581.817	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	**100.000**	**-**	**522.688**	**622.688**

Las notas 1 a la 18 son parte integral de estos Estados Financieros.

Mónica María Hernández Delgado
Representante Legal

Nancy Navarro Bueno
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 61799-T

Sonia Rocio Tecano
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 247284-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Véase mi informe del 06 de marzo de 2024)

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.
***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.

FUNDACION TELEFÓNICA COLOMBIA – ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	Año terminado al 31 de diciembre de 2023	2022
Flujos de efectivo neto de las actividades de operación:			
Efectivo recibido de donaciones		6.407.004	6.631.274
Efectivo recibido por cobros		5.524	9.279
Efectivo pagado a cuentas por pagar		(5.235.566)	(6.104.385)
Efectivo recibido por ingresos financieros		86.387	78.404
Efectivo pagado por obligaciones laborales		(1.356.847)	(1.234.877)
Efectivo pagado por retenciones sobre el impuesto de renta		(63.102)	(69.553)
Efectivo neto usado en actividades de operación		**(156.600)**	**(689.858)**
Disminución del efectivo neto en el año		(156.600)	(689.858)
Efectivo y equivalentes de efectivo a enero 1		1.636.312	2.326.170
Efectivo y equivalentes de efectivo a diciembre 31	4	**1.479.712**	**1.636.312**
Efectivo y equivalentes de efectivo a enero 1		**1.636.312**	**2.326.170**
Bancos		1.636.312	2.326.170
Efectivo y equivalentes de efectivo a diciembre 31		**1.479.712**	**1.636.312**
Bancos		1.468.625	1.636.312
Inversiones a la vista		10.087	-
Caja		1.000	-

Las notas 1 a la 18 son parte integral de estos Estados Financieros.

Mónica María Hernández Delgado
Representante Legal

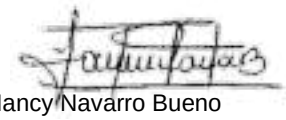

Nancy Navarro Bueno
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 61799-T

Sonia Rocio Tecano
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 247284-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Véase mi informe del 06 de marzo de 2024)

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.
***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Ente Económico

Fundación Telefónica Colombia (en adelante "la Fundación"), tiene domicilio principal en Bogotá D.C., se encuentra ubicada en la transversal 60 No.114 A- 55 y fue constituida mediante documento privado No. 0000001 a los 27 días del mes de abril de 2007. Su objeto principal es el fomento de actividades enmarcadas en la educación, empleabilidad, cultura digital y voluntariado corporativo y en especial tendrá las siguientes finalidades: i) contribuir a la mejora de la educación de grupos sociales vulnerables, con proyectos de educación basados en el desarrollo de competencias del siglo XXI y mediados por las tecnologías de información y las comunicaciones; ii) promover el desarrollo de la educación desde el ámbito de la investigación, la gestión del conocimiento, desarrollo de foros, actividades de formación para educadores, estudiantes y padres y madres de familia, entre otros; iii) contribuir a la realización de actividades que creen, desarrollen y difundan el arte, la cultura, el emprendimiento y la educación en sus diversas manifestaciones, o que promuevan la conservación y gestión del patrimonio artístico, cultural o tecnológico; iv) contribuir con los programas de desarrollo que sean ejecutados por otras entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas; y v) desarrollar y apoyar iniciativas que potencialicen la aplicación de nuevas tecnológicas de la información como vehículo de transmisión e intercambio de conocimientos y experiencias.

2. OPERACIONES

2.1. Operación en Marcha

La Fundación en desarrollo de las actividades propias de su objeto social analiza no solo la medición de activos y pasivos, estimados contables y revelaciones apropiadas, sino también, la capacidad de continuar sus actividades meritorias en el futuro.

La Fundación sigue teniendo una expectativa razonable para continuar en funcionamiento durante al menos los próximos 12 meses debido a que cuenta con los recursos necesarios y que la base contable sigue siendo adecuada para su funcionamiento. La Fundación dispone de recursos que comprenden efectivo y equivalentes de efectivo por $1.479.712.

Además, para responder a un escenario negativo severo, la Administración de la Fundación mantiene la capacidad de tomar las acciones de mitigación para reducir costos, optimizar el flujo de caja de la Fundación y preservar la liquidez.

Estos estados financieros han sido preparados sobre una base de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los valores en libros y clasificación de activos, pasivos y gastos reportados, que de otra manera podrían ser requeridos si la base de negocio en marcha no fuera apropiada.

2.2. Principales Aspectos Regulatorios

Los principales aspectos regulatorios son los siguientes:

a) Autoridades Sectoriales

Las autoridades sectoriales con las cuales la Fundación tiene vínculos a nivel regulatorio, de inspección y vigilancia son entre otros; i) Alcaldía Mayor de Bogotá; ii) Superintendencia de Industria y Comercio; iii) La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

b) Régimen de tributación

La Fundación es una entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) y pertenece al Régimen de Tributación Especial de acuerdo con el Artículo 19 del Estatuto Tributario modificado por la Ley 1819 de 2016, parte III, Artículo 140 al 164, por el ejercicio de sus actividades meritorias. Las disposiciones generales del impuesto sobre la renta y complementarios se encuentran establecidos por los artículos 356 al 364 del Estatuto Tributario cuya fiscalización está en cabeza de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). La Fundación efectuó la renovación del registro como una entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) ante la Administración Tributaria dentro el termino establecido lo que permite ratificar el Régimen Tributario al cual pertenece.

La facultad de inspección y vigilancia se ejercerá con base en el Artículo 189 numeral 26 de la Constitución Política y de acuerdo con la delegación conferida el Alcalde Mayor de Bogotá mediante los Decretos Nacionales 432 y 1318 de 1988, 1093 de 1989, 525 de 1990 y 1088 de 1991, en concordancia con las disposiciones de los Decretos Nacionales 054 de 1974 y 361 de 1987.

La expedición y vigencia del Decreto Reglamentario 427 de 1996, compilado en el Decreto 1074 de 2015, la Fundación registra su constitución en la Cámara de Comercio de Bogotá, lugar de domicilio de la Fundación y por Decreto 19 de 2012 actualiza anualmente la inscripción y otras disposiciones.

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.
***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.

3. BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

3.1. Normas Contables Profesionales Aplicables

3.1.1. Bases de presentación

La Fundación de conformidad con las disposiciones vigentes por la Ley 1314 de 2009 prepara sus Estados Financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para las pequeñas y medianas entidades, tomando como referentes la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF para PYMES, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y compiladas y actualizadas en el Decreto 2483 de 2018 y de acuerdo con lo establecido en el documento de Orientación Técnica 14 sobre entidades sin ánimo de lucro emitido en 2015 por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2017 y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia. Estas normas pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado, los presentes estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico.

Los estados financieros fueron aprobados para su emisión por la Junta Directiva de Fundación Telefónica Colombia el 06 de marzo de 2024 según acta No 39. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por la Asamblea de Fundadores.

3.1.2. Estimaciones y juicios contables

La preparación de estados financieros de acuerdo con las NIIF para PYMES requiere del uso de ciertos estimados contables críticos. Con base en lo anterior, la Administración realiza juicios, estimaciones y asunciones que podrían afectar los valores de ingresos, costos y gastos, activos y pasivos reportados a la fecha de los estados financieros, incluyendo las revelaciones respectivas en períodos futuros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en cada una de las circunstancias.

Los estimados y juicios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Fundación en la preparación de los estados financieros:

- La valoración de los activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro.
- La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios.
- Los supuestos utilizados en el reconocimiento del pasivo.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados en la fecha de preparación de los estados financieros, la cual puede dar lugar a modificaciones futuras en virtud de posibles situaciones que puedan ocurrir y que obligarían a su reconocimiento en forma prospectiva, lo cual se trataría como un cambio en una estimación contable en los estados financieros futuros.

3.2. Políticas Contables

Las principales políticas contables utilizadas en la presentación de los presentes estados financieros han sido las siguientes:

3.2.1. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Fundación se expresan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación por el entorno económico principal donde opera la Fundación. Todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima ($000), salvo cuando se indique otra cosa.

3.2.2. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas son revaluadas. Los saldos denominados en moneda extranjera están expresados en pesos colombianos a las tasas representativas de cambio de $3.822,05 y $4.810,20 por US $1 al 31 de diciembre de 2023 y 2022 respectivamente. Los resultados por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre de cada período de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de actividades.

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.
***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.

Las diferencias en cambio se presentan en el estado de actividades en el rubro “ingresos o gastos financieros”, según sea su resultado. Igualmente, cualquier otra ganancia o pérdida generada por otros conceptos se presenta en el estado de actividades.

3.2.3. Fondo para proyectos

El Fondo es constituido por los excedentes del año inmediatamente anterior, mediante aprobación de la Asamblea General de Fundadores se define la inversión del fondo en proyectos específicos, que en todo caso deben corresponder a la actividad del objeto social de la Fundación, igualmente el plazo de ejecución debe ser máximo de 12 meses y de llegar a presentarse excedente residual, la Asamblea General de Fundadores definirá nuevos proyectos de reinversión con plazos definidos. La ejecución de los proyectos se realizará directamente del Patrimonio subcuenta “Fondos para Proyectos” de acuerdo con el documento de Orientación Técnica 14 para entidades sin ánimo de lucro “Métodos de registro de las contribuciones en la contabilidad de fondos”.

3.2.4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósito de los estados financieros el efectivo y equivalentes de efectivo incluye los fondos de caja, así como las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición. Los sobregiros en cuentas corrientes bancarias son préstamos clasificados en pasivos financieros que devengan interés, exigibles a la vista, y forman parte de la gestión de tesorería de la Fundación.

3.2.5. Deudores y otras cuentas por cobrar

Los deudores y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a recaudos fijos o determinables que surgen cuando la Fundación proporciona dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta por cobrar, también reconocerán como otras cuentas por cobrar los convenios con terceros, los anticipos hechos a los empleados por conceptos de viáticos y anticipos hechos a operadores aliados.

El valor en libros del activo se reduce reconociendo el deterioro y el monto de la pérdida con cargo al estado de actividades. Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión de cartera y la recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta “costos y gastos de operación” en el estado de actividades.

3.2.6. Cuentas por pagar

Se reconocen inicialmente al precio de la transacción y son obligaciones de pago por servicios adquiridos en el curso ordinario del funcionamiento de la Fundación. El plazo de pago no excede los términos de crédito comerciales, con base en lo anterior no se realiza descuento financiero.

3.2.7. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Fundación puede hacer una estimación fiable del importe sobre el cual tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Fundación tenga que desprenderse de recursos económicos para cancelarla.

El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el Estado de Resultados Integrales en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado. Las provisiones deben ser objeto de revisión en cada fecha de cierre, y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. En el caso de que la salida de recursos para liquidar una obligación deje de ser probable, se procederá a revertir la provisión correspondiente.

3.2.8. Impuestos y administraciones públicas

La Fundación fue constituida como una entidad sin ánimo de lucro y está sometida a un régimen tributario especial conforme al Artículo 19 del Estatuto Tributario. Bajo este régimen, el exceso de ingresos sobre costos y gastos destinado a proyectos en desarrollo del objeto social de la Fundación está exento del impuesto sobre la renta y complementarios; en caso contrario, dichos resultados serían gravables a la tarifa del 20%.

Adicionalmente, según Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 sustituye los Capítulos 4 y 5 del Título I de la parte 2 del libro 1, se adiciona un Artículo al Capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del Libro I y un inciso al Artículo 1.6.1.2.19. y un numeral al literal a) del Artículo 1.61.2.11. del Capítulo 2 del Título I de la parte 6 del Libro I del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, para reglamentar entre otras, el régimen tributario especial frente al impuesto sobre la renta y complementarios.

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.
***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.

Para la Fundación aplica el Capítulo 5 Sección 1, Artículo 1.2.1.5.1.2, de Estatuto Tributario el cual establece la continuidad como régimen especial Tributario (por única vez) a las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro.

3.2.9. Beneficios a empleados

3.2.9.1 Régimen aplicable

Todos los empleados de la Fundación se encuentran cobijados por la Constitución Política de Colombia, la Ley 50 de 1990 el Código Sustantivo de Trabajo, la Ley 100 de 1993 que crea el sistema de seguridad social integral, la Ley 1295 de 1994 que establece las actividades de promoción y prevención para mejorar las condiciones de trabajo actualizado y la Ley 1562 de 2012, que modifica el sistema de riesgos laborales y demás normas complementarias para cubrir tanto las prestaciones sociales, como las futuras obligaciones pensionales, por lo que la Fundación no tiene obligaciones actuariales con los trabajadores por estos conceptos. Las Leyes laborales prevén el pago de compensación diferida a ciertos empleados en la fecha de su retiro de la Fundación. El importe que reciba cada empleado depende de la fecha de ingreso, modalidad de contratación y sueldo, el pasivo por dichas obligaciones se contabiliza bajo la presunción de retiro voluntario, por el importe devengado a la fecha del estado de situación financiera.

3.2.9.2. Salarios y beneficios de corto plazo

Los salarios y beneficios de corto plazo para los empleados actuales se reconocen en el estado de actividades cuando los empleados prestan sus servicios.

3.2.9.3. Bonificaciones

La Fundación reconoce pasivos y gastos por las bonificaciones de resultados que reciben los empleados por el cumplimiento de indicadores definidos por la Fundación, reconociendo una provisión cuando está obligada contractualmente o cuando existe una práctica del pasado que ha creado una obligación.

3.2.9.4. Vacaciones

La Fundación reconoce pasivos y gastos por estas prestaciones en la medida en que el empleado gane este derecho; el pasivo acumulado será disminuido por el pago de estas prestaciones que debe coincidir con el tiempo disfrutado por el empleado.

3.2.10. Fondo social

Fue constituido por los aportes de los Fundadores, reservas, excedentes del ejercicio, excedentes de ejercicios anteriores, los cuales fueron entregados para el desarrollo de su objeto social y se utilizan en gastos de períodos siguientes ya sea para destinación específica o asignaciones permanentes.

3.2.11. Reconocimiento de ingresos

La Fundación reconoce un ingreso sólo cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros relacionado con un aumento en el valor de los activos o una disminución en los pasivos, y que su valor pueda ser medido con fiabilidad. Se reconoce como ingreso por donación cuando los importes obtenidos sean exigibles y provienen principalmente de donaciones y campañas que no tiene condiciones, ni están sujetas a devolución. Los intereses generados sobre inversiones constituidas por la Fundación se liquidan de acuerdo con la tasa pactada con la institución financiera y se reconocen en el período contable.

Con la Ley 1819 de 2016 de la reforma tributaria (Artículo 125-2 del Estatuto Tributario, parágrafo 2) las donaciones que no tengan condición por parte del donante deberán registrarse como ingreso que dará lugar a rentas exentas, siempre que se destinen a la actividad meritoria. Si la donación está condicionada por el donante, debe registrarse directamente en el patrimonio, para ser usada la donación y sus rendimientos en las actividades meritorias.

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.
***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.

3.2.12. Convenios con Terceros

La Fundación celebra convenios con entidades gubernamentales y otros terceros, para desarrollar actividades conjuntas con el fin de promover experiencias de educación que permiten contribuir al cierre de brecha generacional y digital.

Estos convenios realizan transacciones a través de las cuentas de otros pasivos, deudores y anticipos, recursos que no constituyen ingresos para la Fundación debido a que son recursos de asociación y/o cooperación con destinación específica.

3.2.13. Reconocimiento Costos y Gastos

Los costos y gastos se reconocen en el Estado de Actividades en función del criterio de causación, es decir, cuando se produce la recepción o entrega real de los bienes y prestación de servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la entrega monetaria, se reconocen cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución de un activo o el incremento de un pasivo, que se pueden medir de forma fiable.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El saldo de efectivo y equivalentes de efectivo se presentan a continuación:

	Al 31 de diciembre de	
	2023	**2022**
Bancos	1.468.625	1.636.312
Inversiones (1)	10.087	-
Caja	1.000	-
	1.479.712	**1.636.312**

Al 31 de diciembre de 2023, se presenta una disminución neta generada principalmente por menores donaciones recibidas.

(1) Los rendimientos de las inversiones a la vista y bancarias, reconocidos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 fueron por $93.146 y $83.815 respectivamente (Nota 15).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen restricciones sobre saldos del efectivo y equivalente del efectivo.

5. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Al 31 de diciembre de 2023 no hay saldos por cobrar. El saldo al 31 de diciembre de 2022 fue de $2.817, que correspondían a derechos por reembolso de viajes, legalizados durante el primer trimestre de 2023.

6. IMPUESTOS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El saldo del activo por impuestos y administraciones públicas es:

	Al 31 de diciembre de	
	2023	**2022**
Retenciones por impuesto de renta (1)	6.237	5.858
Saldo a favor del impuesto de renta (2)	5.892	-
	12.129	**5.858**

(1) Corresponde a retenciones en la fuente realizadas por terceros durante el año.

(2) Corresponde a retenciones en la fuente realizadas por terceros de vigencias anteriores.

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.
***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.

El saldo del pasivo por impuestos y administraciones públicas se presenta a continuación:

	Al 31 de diciembre de	
	2023	**2022**
Retenciones en la fuente por pagar (1)	**8.070**	**5.931**

(1) Corresponde a las retenciones en la fuente practicadas a los proveedores por la compra de bienes y prestación de servicios.

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Fundación son las siguientes:

- Los contribuyentes del régimen tributario especial están sometidos al impuesto de renta y complementarios a la tarifa del 20% sobre el beneficio neto o excedente, no obstante, para la Fundación dicho beneficio se considera renta exenta, toda vez que éstos serán reinvertidos en programas de gestión social y de interés general de acceso a la comunidad, conforme a los artículos 19, 356 y 358 del Estatuto Tributario Nacional.

- La Fundación no está sometida a renta presuntiva por pertenecer al régimen tributario especial, conforme al artículo 191 del Estatuto Tributario.

- A partir del año 2017 aplican para efectos fiscales, las referencias a las normas contables contenidas en la Ley 1819 de 2016, la determinación del impuesto de renta se realizará conforme a los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia.

- La conciliación fiscal establecida en el Decreto 1998 de 2017 es un anexo integral en la determinación de la provisión del impuesto de renta.

- Para permanecer y tener la calificación dentro del régimen tributario especial la Fundación deberá cumplir con los procedimientos que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) defina, junto con los documentos establecidos por el Gobierno Nacional estipulados en el Decreto 2150 de 2017. Los contribuyentes del régimen tributario especial se encuentran contemplados en el Artículo 359 del Estatuto Tributario Nacional y la calificación al régimen en el Artículo 356-2 de la Ley 1819 de 2016.

- Los contribuyentes del régimen tributario especial están sometidos al régimen de renta por comparación patrimonial. La reforma consagró que cuando el beneficio neto o excedente exento determinado de conformidad del Artículo 357 del Estatuto Tributario, resultare inferior a la diferencia entre el patrimonio líquido del último período gravable y el patrimonio líquido del período inmediatamente anterior, dicha diferencia se considera renta gravable, a menos que se demuestre que el aumento patrimonial obedece a causas justificativas. Lo anterior conforme al Artículo 358-1 de la Ley 1819 de 2016.

Las principales diferencias entre el fondo social y el patrimonio fiscal son las siguientes:

	Al 31 de diciembre de	
	2023	**2022**
Fondo social	622.688	681.817
Provisión de gastos administrativos sin efecto fiscal (1)	128.534	128.577
Patrimonio fiscal	**751.222**	**810.394**

(1) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde principalmente a servicios y suministros recibidos pendientes de recibir factura por el tercero.

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.
***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.

Las principales diferencias entre el resultado contable y el resultado fiscal son las siguientes:

	Al 31 de diciembre de	
	2023	**2022**
Resultados de actividades del año	**(59.129)**	**(487.721)**
Partidas que incrementan el resultado contable:		
Provisión de costos y gastos	4.235	53.234
Costos y gastos no deducibles	858	77.235
Ganancia renta liquida	**(54.036)**	**(357.252)**

El término de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años. No obstante, las declaraciones en las que se determinen o compensen pérdidas fiscales, el termino de firmeza será de 5 años conforme al Artículo 147 del Estatuto Tributario.

A continuación, el estatus de las declaraciones tributarias de ingreso y patrimonio de la Fundación, que pueden ser objeto de revisión por parte de las autoridades tributarias, la Administración de la Fundación considera que no se presentarán diferencias significativas con ocasión de una inspección fiscal.

Período gravable	Fecha de cierre para revisión
2022	Mayo de 2028
2021	Mayo de 2027
2020	Abril de 2026
2019	Septiembre de 2026
2018	Julio de 2025

7. CUENTAS POR PAGAR

El saldo de las cuentas por pagar por concepto es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2023	**2022**
Comunicaciones (1)	156.401	173.485
Profuturo educación digital (2)	138.331	154.524
Voluntariado corporativo (3)	75.546	81.842
Gestión administrativa (4)	69.417	86.169
Conocimiento y cultura digital (5)	57.000	36.064
Empleabilidad digital (6)	45.855	154.207
Aportes parafiscales	25.236	23.106
Vinculados económicos	6.389	6.802
Viajes para proyectos (7)	4.857	2.127
	579.032	**718.326**

(1) Al 31 de diciembre de 2023 corresponde a menores compromisos de estrategias de comunicación en medios de publicidad, los cuales tienen como objetivo impulsar los proyectos y posicionar a la Fundación.

(2) Al 31 de diciembre de 2023 corresponde principalmente a los compromisos adquiridos dentro del proyecto Profuturo – Educación Digital, atendiendo al plan de operaciones establecido para el año.

(3) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 incluyen principalmente actividades que incentiva la Fundación como entrega de regalos, actividades humanitarias en diferentes regiones del país.

(4) Incluye principalmente servicio especializados de consultoría y revisoría fiscal.

(5) Corresponde a mayores compromisos adquiridos en el eje a través de alianzas que al 31 de diciembre de 2023 tenían como objetivo posicionar a la Fundación en el sector de arte y tecnología.

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.
***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.

(6) Al 31 de diciembre de 2023 la variación con respecto al cierre del año anterior se debe principalmente a menores compromisos adquiridos en ejecución del eje de Empleabilidad el cual incluye desarrollo de nuevos contenidos.

(7) Al 31 de diciembre de 2023 la variación está dada por mayores compromisos adquiridos con la agencia de viajes atendiendo la operación al cierre de año.

8. OBLIGACIONES LABORALES

El saldo de las obligaciones laborales es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2023	**2022**
Vacaciones (1)	47.315	45.722
Cesantías (1)	46.505	39.728
Intereses cesantías (1)	5.533	4.553
Plan de acciones (2)	-	1.524
	99.353	**91.527**

(1) Corresponde a prestaciones sociales de los colaboradores al cierre de 2023.

(2) Plan que permite a los empleados adquirir acciones de Telefónica S. A. mediante descuentos en nómina durante 12 meses. La Fundación (siempre que mantengan las acciones durante 6 meses adicionales) entregará como recompensa una acción gratis por cada acción adquirida, sujeto a los límites del Plan. Además, para conmemorar el 100 aniversario de Telefónica, S. A., cada partícipe recibirá sin cargo 100 acciones adicionales. El valor razonable unitario asciende en este caso a 4,23 euros por acción.

9. PROVISIONES

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por $182.698 y $147.386 respectivamente, los cuales corresponden al incentivo para empleados por cumplimiento y desempeño que se espera liquidar en el primer semestre del año 2024. La estimación se realizó con base en la plantilla vigente y los porcentajes estimados de cumplimiento de objetivos.

10. APORTES AL FONDO SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el Fondo Social está representado en aportes de los fundadores como se detalla a continuación:

Fundadores	Valor aporte	Participación
Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC	60.000	60%
Fundación Telefónica de España	30.000	30%
Atento Colombia S.A.	5.000	5%
Terra Networks Colombia S.A.S. - Liquidada	5.000	5%
	100.000	**100%**

Los aportes de los fundadores al 31 de diciembre de 2023 no presentaron cambios frente al mismo cierre de diciembre 2022.

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.
***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.

11. FONDO PARA PROYECTOS

A continuación, los saldos y los movimientos durante los años 2023 y 2022:

	Profuturo Educación Digital	Empleabilidad Digital	Voluntariado Corporativo	Conocimiento y Cultura Digital	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**104.954**	**-**	**-**	**-**	**104.954**
Constitución de fondo para proyectos	692.531	154.256	47.679	70.118	**964.584**
Ejecución (Nota 13)	(797.485)	(154.256)	(47.679)	(70.118)	**(1.069.538)**
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Constitución de fondo para proyectos (1)	194.676	334.067	53.074	-	**581.817**
Ejecución (Nota 13)	(194.676)	(334.067)	(53.074)	-	**(581.817)**
Saldos al 31 de diciembre de 2023	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

(1) En la Asamblea General de Fundadores realizada el 29 de marzo de 2023 mediante acta No. 20, se aprobó que los excedentes del año 2022 por $581.817 se reinvirtiesen en la operación del año 2023.

12. DONACIONES

Las donaciones recibidas son las siguientes:

	Año terminado al 31 de diciembre de	
	2023	**2022**
Donación Profuturo (1)	4.524.862	4.736.614
Fundación Telefónica España (2)	1.834.427	1.838.744
Donación voluntariado corporativo (3)	47.715	49.180
Donación campaña Ola Invernal (4)	-	3.736
Donación campaña Conectando Solidaridad (5)	-	3.000
	6.407.004	**6.631.274**

(1) Corresponde a donaciones recibidas por la Fundación Profuturo y convenios del eje de educación con la finalidad de reducir la brecha digital a nivel nacional de niños, niñas y jóvenes de entornos vulnerables mediante la implementación del proyecto Profuturo.

(2) Corresponde a donaciones recibidas por la Fundación Telefónica España para promover los proyectos de Conocimiento y Cultura Digital, Voluntariado Corporativo y Empleabilidad Digital.

(3) Importes recibidos por parte de los colaboradores del Grupo Telefónica Colombia.

(4) Donaciones recibidas durante el año 2022 principalmente por los colaboradores de Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP BIC para apoyar a personas damnificadas por ola invernal en Colombia.

(5) Aportes recibidos durante el año 2022 para las campañas conectando solidaridad que estuvieron enfocadas en llevar mercados a diferentes familias del país.

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.
***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.

13. COSTOS DE PROYECTOS SOCIALES

Los costos de proyectos sociales por concepto son los siguientes:

	Año terminado al 31 de diciembre de	
	2023	**2022**
Profuturo Educación dígital (1)	2.751.244	3.401.456
Nómina para proyectos (2)	612.751	516.608
Empleabilidad dígital (3)	553.845	545.418
Educación y aprendizaje (4)	359.577	484.427
Voluntariado corporativo (5)	349.027	266.983
Conocimiento y cultura digital (6)	139.467	169.997
Viajes para proyectos (7)	90.611	95.387
Tablets y servidores	-	104.955
	4.856.522	**5.585.231**

Los costos de los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 incluyen la ejecución del fondo aprobado para proyectos por $581.817 y $1.069.538 respectivamente (Nota 11), asignados por la Asamblea General de Fundadores.

(1) Educación Digital: Programa ProFuturo

Es un programa de educación digital impulsado por la Fundación Telefónica y Fundación “la Caixa”, que busca reducir la brecha educativa en el mundo transformando la experiencia educativa de docentes, niños y niñas de entornos vulnerables en Latinoamérica, África, Asia y el Caribe para que potencialicen las habilidades del siglo XXI.

En Colombia este programa se desarrolla mediante modelos de intervención:

- Modelo abierto de formación online masiva: dirigido a docentes de todos los niveles educativos en temáticas como innovación educativa, competencias digitales, ciudadanía, matemáticas, pensamiento computacional e inteligencia artificial con acceso a cursos virtuales, eventos especializados y recursos educativos abiertos.

- ProFuturo modelo integral: que incorpora desarrollo profesional docente; acompañamiento pedagógico, infraestructura tecnológica y soporte técnico y es desarrollado en instituciones educativas de diferentes regiones y el proyecto

(2) Nomina para proyectos

Corresponde a los costos directos de personal para el funcionamiento y desarrollo de la Fundación.

(3) Eje de Emprendimiento y Empleabilidad Digital

El enfoque del eje y de los proyectos que lo integran está centrado en fortalecer la empleabilidad y el emprendimiento en jóvenes, adultos, mujeres, migrantes y población vulnerable, a través de contenidos y procesos de formación que promueven la apropiación teórica práctica de temas relacionados con las habilidades y competencias requeridas para los empleos del futuro o la generación de iniciativas emprendedoras.

Los proyectos asociados a esta estrategia son:

Piensa en Grande: tiene como objetivo desarrollar habilidades para la vida y competencias del siglo XXI de jóvenes y adultos; se fundamenta en el descubrimiento de talentos para despertar la curiosidad en la identificación de problemas del entorno y actuar ante estos. El proyecto se adelanta a través de las siguientes estrategias:

Encuentros: espacios de formación para fortalecer en adultos y jóvenes, las habilidades socioemocionales, competencias de innovación, emprendimiento y empleabilidad, buscando responder a las necesidades del entorno, mediante una metodología basada en retos y desafíos.

Piensa en Grande Virtual: dirigida a jóvenes y adultos en las competencias emprendedoras a través del desarrollo y la certificación del curso virtual de 36 horas del proyecto con el acompañamiento de Asesores pedagógicos.

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.
***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.

Conecta Empleo: dirigido a contribuir al desarrollo de habilidades digitales y competencias transversales para la empleabilidad o emprendimiento en jóvenes, mujeres, migrantes y adultos, con énfasis en las áreas técnicas, tecnológicas, a través de contenidos especializados y contenidos de valor. El proyecto se desarrolla a través de:

- Oferta abierta: con la modalidad de autoformación, dirigida a jóvenes (mayores de 16 años) y adultos, con nivel de formación en educación media, bachilleres, técnicos, tecnólogos y profesionales interesados en adquirir habilidades técnicas y socioemocionales.

- Itinerarios formativos a la medida: En conjunto con las entidades aliadas y a partir de las necesidades y perfiles de los grupos de interés, se establecen rutas formativas pertinentes e integrales.

- Escuela Impulso Mujer: En alianza con la Fundación Universitaria del Área Andina, se ofrece una formación respaldada por la academia la cual tiene como propósito cualificar a las mujeres en habilidades socioemocionales y técnicas, para que cada vez sean más competitivas en el sector de la Tecnología.

- Modelo Tutorizado: Con entidades aliadas que cuentan con población beneficiaria de 300 participantes en adelante, se realiza una intervención de acompañamiento a los participantes.

- Contenido Digital: Divulgación de contenido de valor a través de los diferentes canales de comunicación dirigido a jóvenes, adultos, mujeres y público interesado, en formato webinars, conversatorio y capsulas sobre temas tendencia de empleabilidad, emprendimiento, habilidades socioemocionales y del siglo XXI.

(4) Educación y aprendizaje

Busca desarrollar las competencias del Siglo XXI en toda la comunidad educativa incluidos (Directivos, docentes, estudiantes y padres de familia) con el uso transversal de las TIC para mejorar la calidad de vida en entornos vulnerables.

En esta línea se desarrolla el siguiente proyecto:

Escuela TIC Familia:

Escuela TIC Familia: es un proyecto local de la Fundación creado en alianza con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y Computadores para Educar, dirigido a padres, madres y personas cuidadoras. Tiene como objetivo contribuir al cierre de la brecha digital mediante la formación en habilidades digitales básicas, que permita a las familias acompañar a sus hijos en los procesos educativos, prevenir los peligros que existen en la red e identificar oportunidades de desarrollo personal con el uso de la tecnología y el acceso a internet. El proceso de formación, asesoría y acompañamiento se lleva a cabo bajo la modalidad virtual.

La ruta formativa de Escuela TIC Familia, se desarrolla a través de los siguientes módulos: Funcionamiento de las TIC, Uso de las TIC para el bienestar propio y de la comunidad, aprovechamiento de las TIC.

(5) El Voluntariado Corporativo

Es una iniciativa clave dentro del compromiso social y la responsabilidad empresarial de Telefónica. Su objetivo principal es promover la cultura del voluntariado como agente de cambio para sumar solidaridad a través de las capacidades de los colaboradores de Telefónica y las entidades sociales aliadas.

El programa se enfoca en tres líneas estratégicas: vulnerabilidad social, vulnerabilidad digital e innovación social. En vulnerabilidad social, se cubren necesidades básicas, se ofrece apoyo emocional y se promueve la integración educativa. En vulnerabilidad digital, se busca reducir la brecha digital y fomentar el uso seguro de las TIC. En innovación social, se conecta la innovación de Telefónica con las necesidades de las entidades colaboradoras.

Durante el período, 1.502 voluntarios de Telefónica y 1.198 personas externas llevaron a cabo acciones relacionadas con alfabetización digital, embellecimiento de zonas comunitarias y adecuación de espacios educativos, entre otras. Las actividades se realizaron de manera presencial, virtual e híbrida para facilitar la participación desde distintos frentes e intereses.

Las acciones se dirigieron a diversas poblaciones vulnerables, como personas mayores, mujeres, personas privadas de la libertad, estudiantes y profesionales de entidades sociales. Se contó con recursos propios de la Fundación Telefónica y donaciones de colaboradores, incluyendo la adquisición de kits escolares para estudiantes en condición de vulnerabilidad.

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.
***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.

Adicionalmente, se destacó un evento importante para la transformación digital, a través del lanzamiento del Libro Blanco de la Transformación Digital durante el Día Internacional del Voluntariado. Este evento, organizado por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Red de Voluntariado Empresarial, reconoció a las entidades participantes en la elaboración de la publicación.

El Voluntariado Telefónica demuestra un compromiso sólido con la comunidad y la inclusión social, generando un impacto positivo en la sociedad y promoviendo el desarrollo sostenible a través de la colaboración y la solidaridad activa.

(6) Conocimiento y Cultura Digital

El eje dirige sus acciones y estrategias a divulgar el conocimiento y la cultura digital para transformar la sociedad a través del debate público, la identificación de retos a los que se enfrenta el país para contribuir en la búsqueda de soluciones de manera conjunta y articulada. El eje está dirigido a niños, niñas, jóvenes y adultos de todo el territorio nacional.

Se desarrolla a través de las siguientes estrategias:

Foros: Aportan al debate en los temas más relevantes y actuales, con la finalidad de promover espacios de discusión, aprendizaje, diálogo y reflexión conjunta, que acerquen a los ciudadanos para enfrentar los retos de la sociedad digital.

Exposiciones: Acercamiento al arte y la cultura a la población, mediante experiencias que resalten el valor y la importancia de las expresiones artísticas tomando la tecnología como facilitador, mediante experiencias virtuales que llegan a todas las regiones del país.

Publicaciones: Divulgación y generación de conocimiento que acercan a los públicos a temas relevantes y nuevas tendencias para el sector de la cultura, la tecnología, la educación, la empleabilidad y la sociedad digital.

(7) Viajes para proyectos

Incluye gastos de desplazamiento del personal para la ejecución de proyectos correspondientes a los diferentes ejes de la Fundación.

14. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración son los siguientes**:**

	Año terminado al 31 de diciembre de	
	2023	**2022**
Gastos laborales (1)	854.352	750.231
Gastos de comunicación (2)	514.513	497.694
Gastos generales (3)	305.542	312.183
Tributos y contribuciones (4)	27.898	57.291
	1.702.305	**1.617.399**

(1) El aumento durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023 corresponde al incremento salarial del período.

(2) Corresponde a la estrategia de comunicaciones y posicionamiento de la Fundación, principalmente con agencias de comunicación digital.

(3) Corresponde principalmente a servicios especializados de consultoría, asesoría, servicios de transporte y logística entre otros.

(4) Incluye impuestos asumidos de retenciones en terceros.

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.
***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.

15. INGRESO FINANCIERO, NETO

Los ingresos financieros netos, son los siguientes:

	Año terminado al 31 de diciembre de	
	2023	**2022**
Ingresos		
Rendimientos financieros (1)	93.146	83.815
Gastos		
Comisiones financieras (2)	(913)	(1)
	92.233	83.814
Ganancia (pérdida) por diferencia en cambio, neto	461	(179)
	92.694	**83.635**

(1) La variación durante el año 2023 corresponde a mayor rendimiento por las inversiones a la vista realizadas durante el período.

(2) Corresponden principalmente a comisiones por comisiones bancarias.

16. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Fundación no está sujeta a reclamaciones por procedimientos regulatorios, laborales, liquidaciones de impuestos y otras con terceros que surgen dentro del curso ordinario de la operación.

17. COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Fundación no tiene compromisos significativos con proveedores, contratistas ni aliados.

18. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Entre el 1 de enero de 2024 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de estos.

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.
***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.

Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Fundación

A los señores Fundadores de
Fundación Telefónica Colombia

Descripción del Asunto Principal

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal de la Fundación Telefónica Colombia y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023 en la Compañía hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Fundación de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Fundación, las actas de Asamblea y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Fundación consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Fundación es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Fundación se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A los señores Fundadores de
Fundación Telefónica Colombia

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar una conclusión, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Fundación para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Fundación de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en poder de la Fundación al 31 de diciembre de 2023 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como Revisor Fiscal de la Fundación, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Fundación son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Fundación. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Fundación son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Fundación, actas de Asamblea General de Fundadores, y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Fundación de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea General de Fundadores.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Fundación durante el período cubierto y validación de su implementación.

A los señores Fundadores de
Fundación Telefónica Colombia

- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Fundación, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Comprensión sobre cómo la Fundación ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Fundación y operan de manera efectiva.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la conclusión que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre información financiera puede no prevenir o detectar incorrecciones materiales debido a fraude o error. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el periodo evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la efectividad del control interno a periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

Conclusión

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, concluyo que, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que están en su poder.

Este informe se emite con destino a los señores Fundadores de la Fundación Telefónica Colombia, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Sonia Rocío Tecano Osorio
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 247284-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
06 de marzo de 2024